

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN DE PROCESO

(Servicios de consultoría)

Fecha de publicación: 8/9//2026

Número de publicación: EC-L1261-P00174

Organismo Ejecutor: Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL

País: Ecuador

Proyecto: Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano

Número de operación o donación: EC-L1261

Contrato de préstamo Nro.: 5748/OC-EC

Sector: Ciencia y tecnología

Tipo de adquisiciones: Consultoría

Proceso Nro.: EC-L1261-P00174 – **“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA DIGITAL”**

Declaratoria de cancelación del proceso de contratación:

Se comunica a los consultores que presentaron sus hojas de vida para participar en la etapa precontractual del proceso de código EC-L1261-P00174 para la contratación de la “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA DIGITAL”, que, por medio de la emisión de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-114-2026 de fecha 8 de septiembre de 2026, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261, Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, resolvió declarar la cancelación del citado proceso de contratación.

Se cita a continuación un extracto de la Resolución:

“(…) En uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger favorablemente la solicitud para que se disponga la cancelación del proceso de código EC-L1261-P00174 para la contratación de la “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA DIGITAL”, emitida por la Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas ESPAE, Ph. D. María Luisa Granda Kuffo, por medio del Memorando Nro. ESPAE-MEM-0018-2026 de fecha 27 de agosto de 2026, dirigido a la suscrita Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, en el cual se expone la identificación de la necesidad de fortalecer la articulación entre las diferentes fases de la ejecución de la consultoría, la incorporación de elementos que aportarán mayor efectividad en el despliegue de las comunicaciones, posicionamiento y activación frente a su público objetivo y actores clave, lo cual implica la necesidad de que se revisen y fortalezcan los productos que se deben entregar como resultado de la consultoría con el propósito de obtener insumos técnicos aprovechables para la posterior implementación del Programa de Sensibilización en Cultura Digital.

ARTÍCULO 2.- Disponer la cancelación del proceso de código Nro. EC-L1261-P00174 para la contratación de la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA DIGITAL", debido a que: (i) Como resultado de la revisión técnica integral efectuada por la Unidad Requiriente, se ha verificado que los Términos de Referencia vigentes, y la configuración de los productos esperados ya no satisfacen de manera suficiente la necesidad actual del Programa, identificándose la necesidad de fortalecer la articulación entre la fase de diseño de la consultoría y la fase posterior de implementación del Programa de Sensibilización en Cultura Digital; (ii) por su parte, la necesidad identificada implica una modificación material del alcance de los servicios, de los resultados esperados y de las características técnicas inicialmente definidas, las cuales ya no responden a los requerimientos operativos vigentes del Programa; y, (iii) que la presente declaratoria de cancelación se adopta sin que se hayan configurado previamente derechos adquiridos que pudiesen haber derivado de una adjudicación o contratación a favor de un participante, teniendo en cuenta además que, en la convocatoria del proceso que se publicó, categóricamente se estableció que la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL deba indemnizar a los participantes.

ARTÍCULO 3.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa (i) que gestione la notificación de la presente declaratoria de cancelación de proceso para la contratación de la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA DIGITAL" en el sitio web de ESPOL y su debida socialización a los consultores participantes; y, (ii) gestione la cancelación del proceso de contratación en el Portal del Cliente del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Guayaquil, 8 de septiembre de 2026. (...).

Agradecemos la participación de los consultores que presentaron sus hojas de vida dentro del proceso de contratación.

Con sentimientos de consideración.

Abg. Guido Mora Cordero
Especialista de Adquisiciones
Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación
del Litoral Ecuatoriano EC-L1261
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL